

Uelute maravedis.



SELLO QUARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
OCHO.

Fiscal de esta Provincia, librandose otra igual algo de
para las recargas q^e se puedan combenir, y q^e no le pare
perjuizio lo q^e en contrario se acordare.

El Señor Dⁿ Antonio Pareja Fernandez, como
el Señor Dⁿ Diego Pareja Zarambona.

Habiendose regulado las R^{es} D^{ns} Juan Tomas de Jimilla
Dⁿ Josef Tomas Montoro, Dⁿ Baquin Lopez de Xetina al voto
del Sr^e Dⁿ Alexo Manresa Valiente por mayor pluralidad
de que se consulte a la superioridad para que determine lo q^e
debera executarse en el asunto de nombramiento de Comi-
sarios de Exopias, y que hasta tanto nose innovare en el,

Duplico la Ciudad al Sr^e Consejo ^{de} conforme con la
mayor parte de votos y para mas abultamiento
le requirio con los R^{es} Privilegios buenos usos y con-
tumbres de este Convento, y en su obediencia lo p^erejo
assi. Y Acordo el Ayuntamiento se haga la
Consulta por medio de los R^{es} D^{ns} Baquin de Coueta
y Dⁿ Diego Pareja Zarambona R^{es}, contodo.